



SECRETARIA GENERAL

AI/rh.

**ACTA**

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

**CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo. (Se incorpora a la sesión durante el debate del 4º punto del orden del día)

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

**MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Santiago San Martín Campuzano.

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EF0FC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AEE99FCF

FECHA DE F RMA:  
29/05/2018  
29/05/2018

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación:

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESECRETARIO  
ALCALDESA

NOMBRE:  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Biurrun Sainz de Rozas



## **MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Vicesecretario del Ayuntamiento, don Antonio Iglesias Moreno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- Moción declarativa conjunta de los Grupos Municipales para rendir homenaje a los trabajadores/as jubilados/as.

2º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 19 de septiembre de 2017, 2 de octubre de 2017 y 10 de octubre de 2017 (PLE-201709, PLE-201710 y PLE-201711).

### **AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

3º.- Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia: Aprobación inicial.

4º.- Moción del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español relativa a la contaminación de los vehículos y uso del transporte público.

### **VARIOS**

5º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

### **SEGUNDA PARTE**

### **CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

6º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la nº 3064 a la nº 3230 de 2017 y desde la nº 1 a la nº 71 de 2018: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

7º.- Ruegos y preguntas.

### **PRIMERA PARTE**

#### **1º.- MOCIÓN DECLARATIVA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA RENDIR HOMENAJE A LOS TRABAJADORES/AS JUBILADOS/AS.**

Se presentó el 10 de enero de 2018 una moción declarativa por parte de todos los Grupos Municipales, con nº de Registro de Entrada 2018/622 cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
MOCIÓN DECLARATIVA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES  
PARA RENDIR HOMENAJE A LOS TRABAJADORES/AS JUBILADOS/AS  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La jubilación es uno de los momentos de transición más importantes en la vida de la persona, es un nuevo escenario de oportunidades, y aunque en un principio pueda generar vértigo



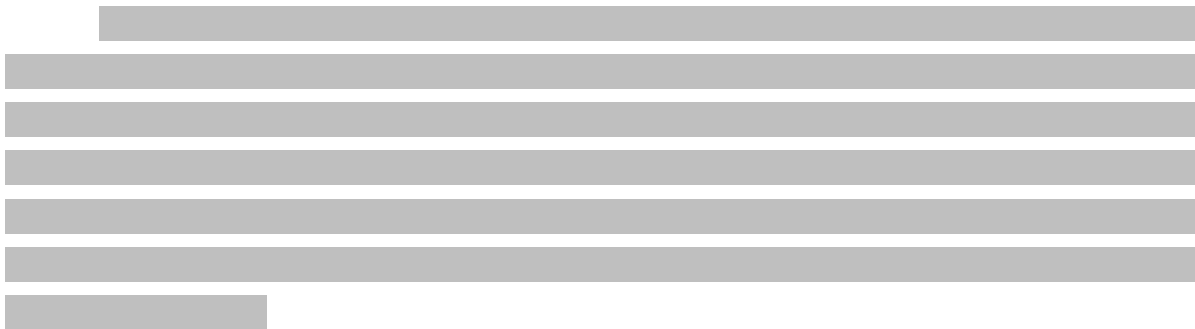


la pérdida de rutinas, es sin duda una maravillosa ocasión de volcar nuestra energía en lo que de verdad importa, en nuestros afectos.

Al igual que en cualquier empresa, también en el Ayuntamiento de Torrelodones hay compañer@s que año a año, como un goteo constante, se van jubilando.

Desde su responsabilidad y tras su labor, siempre ha habido trabajo, constante y riguroso, pero también compromiso, decisiones y preocupaciones con las que se ha buscado hacer más fácil la vida de los ciudadanos.

Por todo ello, la corporación municipal quiere hacer un agradecimiento especial a quienes se han jubilado en el Ayuntamiento en los últimos seis años y tienen previsto hacerlo a lo largo de este recién estrenado 2018,



A todos ellos nuestro agradecimiento en nombre de todos los vecinos de Torrelodones.

y no podemos olvidarnos de quiénes nos dejaron antes de poder alcanzarla, dejando un vacío profesional y personal muy difícil de encarar, más si cabe por la juventud de ambos, nuestros queridos compañeros [redacted]

En Torrelodones, 1 de diciembre de 2017

LOS PORTAVOCES,

VECINOS POR TORRELODONES Gonzalo Santamaría Puente

PARTIDO POPULAR DE TORRELODONES Arturo Martínez Amorós

CONFLUENCIA Ana Martín Bartolomesanz

PARTIDO SOCIALISTA DE TORRELODONES Guillermo Martín Jiménez

CIUDADANOS Santiago San Martín Campuzano"

Por los grupos municipales se dio lectura al contenido de la moción declarativa quedándose registrado en el videoacta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://torrelodones.videoacta.es/?pleno=20180116&punto=1>

2º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 2 DE OCTUBRE DE 2017 Y 10 DE OCTUBRE DE 2017 (PLE-201709, PLE-201710 Y PLE-201711).



Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 de septiembre de 2017, y 2 y 10 de octubre de 2017 (PLE-201709, PLE-201710 y PLE-201711), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

### **AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

#### **3º.- REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: APROBACIÓN INICIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2018.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Borrador el Reglamento del consejo de infancia y adolescencia.
- 2) Informe sobre el trámite de la consulta pública firmado digitalmente el 28 de diciembre de 2017 por la Concejala de Participación Ciudadana.
- 3) Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana firmada digitalmente 27 de diciembre de 2017.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://torrelodones.videoacta.es/?pleno=20180116&punto=3>

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Torrelodones.
- 2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es> por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.





4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2018.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, mediante escrito nº 2017/23777 de registro de entrada, es el que se transcribe a continuación:

**"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES**

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en los artículos 69 y 90 del ROM, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del 16 de ENERO de 2017.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se estima que el 70% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero se producen en las ciudades, debido fundamentalmente al parque circulante de vehículos de transporte y en menor medida por el uso de energía en los edificios. Según el último informe publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) el 82% de los ciudadanos europeos respira aire con niveles de contaminación superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud y más de 30.000 personas mueren al año en nuestro país por la contaminación atmosférica, provocada por las emisiones procedentes del transporte.

Los episodios de contaminación que vivimos desde hace tiempo de manera repetida y los distintos escenarios aplicados demuestran que la efectividad de estas medidas sobre el nivel de contaminación es ciertamente limitado. Por otra parte, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un protocolo autonómico que no protege la salud y crea confusión al no aplicar criterios homogéneos en todo el territorio de la región.

El texto aprobado por el ejecutivo regional no protege la salud humana porque, entre otras cosas, en el escenario 1 solo prevé la aplicación de medidas informativas sin obligar a ninguna reducción de velocidad y en el escenario 2 tampoco aplica restricción alguna, salvo la reducción a 90 km/h en la M-40, M-45 y vías de acceso, cuando una reducción de 100 a 90 km/h no tiene prácticamente ningún efecto sobre las emisiones de los vehículos.

Además, el retraso en la aprobación de este protocolo, demuestra el escaso interés que tiene el gobierno regional en proteger a los ciudadanos contra un problema de salud pública como es la contaminación atmosférica.

Ante este panorama ciertamente desalentador, el gobierno de la Comunidad de Madrid sigue sin adoptar medidas globales en materia de coordinación del sistema del transporte público en



Episodios de Alta Contaminación en la Ciudad de Madrid, ya que afecta de forma expansiva al resto de municipios de la región, como es el caso de Torrelodones. Creemos imprescindible que se ponga en marcha una red de estacionamientos disuasorios en la corona metropolitana de la ciudad de Madrid que permita el incremento del uso del transporte público en municipios como el nuestro donde, incluso, el Ayuntamiento ya ha adquirido una parcela para destinarla a este fin.

Por otra parte, el pasado 16 de noviembre, la Asamblea de Madrid aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista solicitando medidas en materia de transporte público y coordinación por parte del Consorcio Regional de Transportes en caso de Episodios de Alta Contaminación en la Ciudad de Madrid.

Por tanto:

ROGAMOS:

- La instalación de estaciones medidoras de los niveles de contaminación, que recopilen datos que en todo momento serán públicos y se integren en la red de la Comunidad de Madrid.
- Campañas municipales de sensibilización relativas a la necesidad del uso transporte público para luchar contra la contaminación atmosférica.

INSTAMOS al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar las siguientes actuaciones a través del Consorcio Regional de Transportes a:

- Elaborar un plan de actuación de ámbito regional, con la participación del conjunto de municipios de la región, para los casos de episodios de Alta Contaminación tanto de la ciudad de Madrid, como del resto de municipios, donde se refuercen sustancialmente todos los sistemas de transporte público y se lleven a cabo campañas de sensibilización del uso de estos medios.
- Implantar un billete anticontaminación a precios reducidos en escenarios de Episodio 2 y la gratuidad del transporte público regional en Episodios 3 y 4 de Alta Contaminación en la ciudad de Madrid.
- Aumento de la frecuencia de los distintos operadores de transporte público de nuestro municipio, tanto en horas punta como en fines de semana.
- La creación de una red de estacionamientos disuasorios en la corona metropolitana de la ciudad de Madrid, en el que esté incluido Torrelodones.

En Torrelodones, a 22 de diciembre de 2017.

Guillermo M. Jiménez

Grupo Municipal Socialista”

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://torrelodones.videoacta.es/?pleno=20180116&punto=4>

Finalizado el debate quedando eliminada de la moción la exposición de motivos anteriormente transcritos, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda aprobar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español en la moción anteriormente transcrita.





## **VARIOS**

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

## **SEGUNDA PARTE**

### **CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

6º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA Nº 3.064 A LA Nº 3.230 DE 2017 Y DESDE LA Nº 1 A LA Nº71 DE 2018: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 3.064 a la nº 3.230 de 2017 y desde la nº 1 a la nº 71 de 2018.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

## 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registrados en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://torrelodones.videoacta.es/?pleno=20180116&punto=7>

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

